Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

205

USHUAIA, Ushuaia, 28 de Octubre de 2024.-

VISTO el Expediente MJG-E-66712-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por Compulsa Abreviada Nro. 09/2024, para la contratación de UNA (01) unidad atmosférica destinada a atender la recolección de residuos cloacales del establecimiento "Puente Justicia", dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Nota fundada Nº 22/2024, la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 6.800.000,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden Nº 5 y 6 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución SsPC N° 092/2024, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde la Jefa de Departamento de Compras y Finanzas recomienda la preadjudicación de la totalidad de los renglones al proveedor Hugo Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 6.800.000,00), por precio, marca y ajustarse a lo solicitado, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por

//…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…//2

medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y 01/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallados en la contratación directa por Compulsa Abreviada Nro. 09/2024, RAF 594, referida la contratación de UNA (01) unidad atmosférica destinada a atender la recolección de residuos cloacales del establecimiento “Puente Justicia”, dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al proveedor Hugo Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 6.800.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594 - Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C Nº **205** /24.

MJG
BP
LPP